



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL 2023.**

INTEGRANTES

1. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina

Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

2. C.P. Ileana Cravioto Moreno

Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

3. Lic. Adriana Ramírez Antonio

Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Handwritten signatures in blue ink.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRODUCTORA NACIONAL
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2023
Unidad de Transparencia

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), SITA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIÓN I, 5º, 6º, 7º, 11 FRACCIONES I Y VI, 12, 64, 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 23, 24, 25, 43, Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CONFORME LA RESPECTIVA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN USO DE LA VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de instrumentos jurídicos celebrados en la PRONABIVE, presentados por la Unidad Jurídica.
3. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de Actas Administrativas previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022, presentadas por la Unidad Jurídica.
4. Presentación para análisis relativo a la aprobación del "Procedimiento para expedir copias certificadas", presentado por la persona servidora Pública Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE.
5. Presentación para revisión de "Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata" para donar a la CONALITEG, presentada por la Dirección Comercial.
6. Asuntos Generales.

Previa consulta a los miembros de este Comité, vía correo electrónico, por unanimidad, se aprueba el orden del día y continuando con el desahogo, se realiza el siguiente desglose para facilitar el análisis correspondiente:

Handwritten signature





1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal. -----

Una vez verificado el quórum legal, se procedió a la firma de la lista de asistencia de los presentes en la Sala, con lo cual, se dio por iniciada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de instrumentos jurídicos celebrados en la PRONABIVE, presentados por la Unidad Jurídica.-----

Como antecedente, la Subdirección de Planeación y Finanzas, como parte del proceso de apertura de cuentas bancarias solicitadas por la Tesorería de la Federación, solicitó a la Unidad Jurídica, el apoyo para la elaboración de las versiones públicas de los poderes de las personas servidoras públicas que representan legalmente a la Entidad; M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa, Director General, del M.A. Fidel Benito Rodríguez Otero, Director de Planeación y Administración y Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica.-----

El trámite requiere subir los instrumentos jurídicos en versión pública de las personas servidoras públicas que representan a la Entidad, en Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/02/2023, última reforma publicada el 30/03/2023.-----

Con lo anterior, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia, la elaboración de las versiones públicas de los poderes de las personas servidoras públicas que representan legalmente a la Entidad; M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa, Director General, del M.A. Fidel Benito Rodríguez Otero, Director de Planeación y Administración y del mismo, como Titular de la Unidad Jurídica.-----

El veintidós de septiembre del año en curso, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia, envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, las propuestas de las versiones públicas encomendadas.-----

Con fecha veintisiete de septiembre, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico y el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, respondieron vía correo electrónico institucional, no tener comentarios en la revisión de las versiones públicas propuestas, con lo cual, se procedió a programar la convocatoria para la presente sesión.-----





En uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún comentario u observación que realizar en cuanto a las versiones públicas propuestas.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico, respondió no tener comentarios adicionales, señaló que las versiones públicas propuestas estaban correctamente elaboradas.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia coincidió en no tener comentarios u observaciones adicionales, confirmó, de igual manera, que las versiones públicas propuestas estaban correctamente elaboradas.-----

Anexo 1.- Proyectos de versiones públicas de los instrumentos jurídicos presentados en el presente punto.-----

3. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de Actas Administrativas previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022, presentadas por la Unidad Jurídica.-----

El ocho de mayo del año actual, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio 330024723000029.-----

El dos de junio del año actual, se dio respuesta a la solicitud de información, a través de la misma Plataforma, notificando al solicitante, la reserva de la información solicitada, referente a los expedientes números: 2C.5/FED-CDMX-SPE-0006619-2022/2022 y 2C.5/2022-PRONABIVE-DE11-2022, relacionados con la carpeta de investigación FED/CDMX/SPE/0006619/2022 y con la denuncia realizada ante el Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios radicada bajo el número 2022/PRONABIVE/DE11, los cuales se sometieron a consideración del Comité de Transparencia para su clasificación total como expedientes reservados, con fundamento en los artículos 113 fracciones VII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, acto aprobado por el Comité de Transparencia de la PRONABIVE en su Sexta Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 2 de junio del año en curso.-----

El veintidós de junio, el INAI, notificó mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la PNT, a la Unidad de Transparencia de PRONABIVE, la admisión del Recurso de Revisión (RRA) 7991/23, interpuesto por la persona recurrente, en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información con folio 330024723000029.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2023
Unidad de Transparencia

El cuatro de julio, la Unidad de Transparencia de la PRONABIVE, envió a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la PNT, los alegatos rendidos, mediante oficio número JBK.03.055/23, notificando de igual manera, a través del mismo sistema al recurrente.-----

El seis de septiembre, el INAI, notificó mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la PNT, a la Unidad de Transparencia de PRONABIVE, la Resolución de modificar la respuesta que originó el recurso de revisión, con la siguiente instrucción:

"(...) modificar la respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que entregue a la parte solicitante, versión pública de las actas administrativas de fechas 06 y 08 de diciembre de 2022, previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022, en donde únicamente podrá clasificar como reservadas, en términos del artículo 110 fracción VII de la Ley Federal, aquellas las secciones de dichas documentales donde se localicen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en relación con los hechos que fueron denunciados ante el Ministerio Público Federal. De igual manera, deberá proporcionar la resolución del Comité de Transparencia que confirme la elaboración de dichas versiones públicas."

Con lo anterior, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia, la elaboración de las versiones públicas de las actas administrativas de fechas 06 y 08 de diciembre de 2022, previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022.-----

El seis de octubre del año en curso, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia, envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, las propuestas de las versiones públicas encomendadas.-----

En uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún comentario u observación que realizar en cuanto a las versiones públicas propuestas.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico, respondió no tener comentarios adicionales, señaló que las versiones públicas propuestas estaban correctamente elaboradas.-----

Handwritten signature in blue ink.





Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia coincidió en no tener comentarios u observaciones adicionales, confirmó, de igual manera, que las versiones públicas propuestas estaban correctamente elaboradas.-----

Anexo 2.- Solicitud de acceso a la información pública folio 330024723000029.

Anexo 3.- Resolución al RRA 7991/23 emitida por el INAI.

Anexo 4.- Proyectos de versiones públicas de las actas administrativas de fechas 06 y 08 de diciembre de 2022, previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022.

4. Presentación para análisis relativo a la aprobación del "Procedimiento para expedir copias certificadas", presentado por la persona servidora Pública Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE.---

Como parte de las actividades de todas las áreas de la Entidad, en atención a solicitudes de información, por parte de diferentes instancias, se requiere expedir copias certificadas, para lo cual, y con el objetivo de brindar un instrumento de información y guía para la adecuada expedición de copias certificadas de los documentos que obran en los archivos de las diferentes áreas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos, elaboró el "Procedimiento para expedir copias certificadas", documento que será aplicable a todas las áreas de la Entidad, que tengan la necesidad o requerimiento de generar copias certificadas de la documentación que obra en sus archivos, generada por la ejecución de sus funciones y atribuciones.-----

En uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún comentario u observación que realizar al procedimiento presentado.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico, respondió no tener comentarios adicionales, señaló la correcta elaboración del procedimiento.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia coincidió en no tener comentarios u observaciones adicionales.-----

Anexo 5.- Proyecto del "Procedimiento para expedir copias certificadas".

[Handwritten signatures]





5. Presentación para revisión de "Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata" para donar a la CONALITEG, presentada por la Dirección Comercial.-----

Como parte de las actividades en materia de archivos, la Responsable de la Coordinación de Archivos, llevó a cabo en el mes de julio del año en curso, en cada área de la Entidad, la Verificación de los Archivos de Trámite de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con el objetivo de verificar el nivel de cumplimiento en las actividades en la materia, conforme lo marca el artículo 27 de la Ley General de Archivos.-----

La verificación se realizó mediante un cuestionario con el cual se revisó el cumplimiento de 11 actividades fundamentadas en la Ley General de Archivos y 1 actividad, específicamente la número 10, consistente en detectar documentación de uso y consulta que pueda someterse al Comité de Transparencia para su donación a la CONALITEG, fundamentada en las "*Disposiciones Generales en las materias de archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, punto 18 fracciones I, II y III*" y en la "*Ley General de Bienes Nacionales Art. 6 fracción XVIII*".-----

Con lo anterior, el once de julio de año en curso, la Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial, mediante una Atenta Nota, informó al Comité la relación de 5 rubros de diferente documentación tanto de la Dirección como del Departamento de Administración de Ventas, catalogada como de uso y consulta, documentos que por su contenido, utilidad y uso no forman parte de algún proceso derivado de las funciones o atribuciones del área, no forman parte de las series documentales que conforman el Catálogo de Disposición Documental de la Entidad y sin embargo, se tenían resguardados para control y consulta de las áreas, por lo tanto, pueden ser susceptibles para su donación a la CONALITEG.-----

En uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos, comentó que estos documentos entran en la clasificación de documentación de comprobación administrativa inmediata, ya que fueron producidos de forma sistemática y contienen información variable, no fundamentales para la gestión de la Dirección Comercial o del Departamento de Administración de Ventas. La vigencia de estos documentos exceden el año de resguardo que normativamente debieran tener, por lo tanto, se exponen ante el Comité, para su revisión y en su caso, aprobación para llevar a cabo mediante el procedimiento establecido, la donación a la CONALITEG.-----

Acto seguido, la Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial, la C. Gabriela Rodríguez Ramírez, mostró a los integrantes del Comité, un expediente de cada rubro, para su revisión.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, preguntó a la Responsable del Archivo de Trámite de la



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Dirección Comercial, la C. Gabriela Rodríguez Ramírez, si los documentos relacionados en los puntos 1, 3 y 4 de su atenta nota, fungían en original en los expedientes respectivos, derivados de los procedimientos del área.-----

En uso de la voz, la C. Gabriela Rodríguez Ramírez, Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial, respondió al cuestionamiento del Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, afirmando, que efectivamente, las copias relacionadas en los puntos indicados, son únicamente copias, que se generaban en el departamento de Administración de Ventas, solo de control y consulta inmediata, ya que los documentos originales, obran en los expedientes de las ventas generadas en los años indicados.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico, preguntó a la Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial, la C. Gabriela Rodríguez Ramírez, porque se generaban las copias indicadas en los puntos 2 y 5 de su atenta nota.-----

En uso de la voz, la C. Gabriela Rodríguez Ramírez, Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial, respondió al cuestionamiento de la C.P. Ileana Cravioto Moreno, comentando que anteriormente, a solicitud de la Dirección General, se generaban e imprimían del sistema SAE ASPEL – SAE facturación y del Sistema Institucional; Ventas BIVE, los reportes de Ventas, y se entregaba una impresión a cada Dirección, solo de conocimiento, sin embargo, esta actividad no se encuentra como parte de las funciones o atribuciones en los manuales internos de la Dirección Comercial o del Departamento de Administración de Ventas, afirmó que actualmente, se siguen generando, sin realizar la impresión del reporte, se guarda de forma electrónica y se envía por correo electrónico a las Direcciones interesadas o que así lo soliciten.-----

Continuando con el uso de la voz, la C. Gabriela Rodríguez Ramírez, Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial, comentó, que respecto al punto número 5, de igual manera, solo son copias de consulta, de la documentación que se presentaba en las sesiones de los Comités de Calidad, que se llevaron a cabo en los años indicados, sin embargo, afirmó que esta actividad no se encuentra como parte de las funciones o atribuciones en los manuales internos de la Dirección Comercial o del Departamento de Administración de Ventas.-----

Con lo anterior, en uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos, preguntó a los integrantes del Comité, si habría más dudas o comentarios al respecto.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener más dudas u observaciones que comentar, señaló estar de acuerdo con la donación del papel a la CONALITEG, propuesta por la Dirección Comercial.-----

[Handwritten signatures]





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2023
Unidad de Transparencia

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, señaló estar de acuerdo con la C.P. Ileana Cravioto Moreno, comentó no tener más comentarios que realizar.-----

Anexo 6.- Atenta Nota de fecha 11 de julio de 2023, emitida por la Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial.

6. Asuntos generales.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún asunto adicional que desearan tratar en la sesión.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener más asuntos que tratar.----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, señaló no tener más asuntos que tratar.-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, es competente para conocer los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 24, 43 y 44, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 3 fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.-----

SEGUNDO.- Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versiones públicas de los instrumentos jurídicos relativos a los poderes de las personas servidoras públicas que representan legalmente a la Entidad; M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa, Director General, del M.A. Fidel Benito Rodríguez Otero, Director de Planeación y Administración y Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica, en el marco de la actualización de cuentas bancarias ordenadas por la Tesorería de la Federación, este Comité, las considera susceptibles de aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en el *primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 04/05/2015 – UR. 20/05/2021, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017 y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1. Datos identificativos, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03 – D.O.F. 18/11/2022.*-----



TERCERO.- Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versiones públicas de las actas administrativas de fechas 06 y 08 de diciembre de 2022, previstas en los expedientes números 2C.5/FED-CDMX-SPE-6619 y 2C.5/2022-PRONABIVE/DE11/2022, a fin de cumplir con la instrucción dictada por el INAI, en la resolución del Recurso de Revisión (RRA) 7991/23, interpuesto por la persona recurrente, en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información con folio 330024723000029, este Comité, las considera susceptibles de aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04/05/2015 – UR. 20/05/2021, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017 y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1. Datos identificativos, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03 – D.O.F. 18/11/202, así como en el artículo 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Sexto Fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.---

CUARTO.- Una vez revisado y analizado el “Procedimiento para expedir copias certificadas”, elaborado por la Responsable de la Coordinación de Archivos, a fin de apoyar a todas las área de la entidad, en la correcta y fácil expedición de las copias certificadas de la documentación que obra en sus archivos, generada por la por la ejecución de sus funciones y atribuciones y que tengan la necesidad o requerimiento de generarlas, este Comité, lo considera susceptible de aprobación, toda vez que ayudará a cumplir con los artículos 14, 22 y 29 del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-----

QUINTO.- Una vez revisados por este Comité y por la Responsable de la Coordinación de Archivos de la Entidad los expedientes presentados por la Dirección Comercial y el Departamento de Administración de Ventas, para su eliminación y donación a la CONALITEG, se comprobó que son documentos administrativos de uso, control y consulta inmediata, no pertenecientes a algún proceso o serie documental, constatando la no utilidad de los mismos de acuerdo a lo señalado en “Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal”, mismos que señalan en su lineamiento vigésimo, primer párrafo lo siguiente:





“Las Dependencias y entidades deberán señalar en relación integrada en el Catálogo de disposición documental, los tipos de documentos que sirven para la comprobación de actos administrativos inmediatos y que no forman parte de una serie documental, donde su periodo de guarda no excederá de un año, por lo que no deben ser transferidos al archivo de concentración y su baja debe darse de manera inmediata al término de su vigencia. En este supuesto, el Archivo General de la Nación no emitirá Dictamen de destino final ni Acta de baja documental...”

Así mismo, se consultó el *“Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal”* emitido por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación, el cual describe a la documentación sin uso, o sin valores administrativos como:

Documentación de comprobación administrativa inmediata: Cuando se trate de documentación de comprobación administrativa inmediata, el Archivo General de la Nación no emitirá dictamen, únicamente será necesario informar de esta situación, anexando copia del acta administrativa que debe contar con el nombre, cargo y firma del representante del Órgano Interno de Control; dichos comunicados no eximen de la responsabilidad de los servidores públicos que custodian, conservan y resguardan dicha documentación y/o de los efectos que pudieran derivarse de esa acción conforme al marco jurídico aplicable. Asimismo, se recomienda la intervención del Comité de información para que emita las acciones procedentes.

Visto lo anterior, este Comité considera viable la eliminación donando a la CONALITEG la documentación descrita en la atenta nota, emitida por la Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Comercial.-----

SEXTO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore la resolución y la notifique a los interesados.-----

SÉPTIMO.- No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta y firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

[Handwritten signature]





-----**FIRMAS**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN CARLOS
OLIVEROS URBINA**

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA
CRAVIOTO MORENO**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA
PRONABIVE

**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**

TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE
DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE

INVITADA

**C. GABRIELA
RODRÍGUEZ RAMÍREZ**

RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRÁMITE
DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA
PRONABIVE